



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 17 de diciembre de 2012, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública, en concreto, del proyecto de paso a subterráneo de un tramo de la línea aérea de media tensión "14-Almajano" de la subestación transformadora de reparto "Soria-Este" (4785) a 13,2 KV, por construcción de dos viviendas en la localidad de Almajano (Soria). Expediente 10.188 52/2012.

ANTECEDENTES DE HECHO:

- 1.- Con fecha 10 de agosto de 2012, se sometió a información pública la solicitud de Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto de ejecución publicándose el anuncio en BOP y B.O.C. y L. de fechas 28-09-2012 y 17-09-2012 respectivamente.
- 2.- Previa tramitación se emite propuesta de resolución de fecha 14 de diciembre de 2012 por parte de la Sección de Industria y Energía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y des-concentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2.- La normativa aplicable es:

Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

-Línea aérea de media tensión 13,2 kV:

Regulado L.A.M.T. "14-Almajano". Origen en torre metálica proyectada. Final en torre metálica proyectada. Longitud 11 m. Conductor: Regulado LA-56.

• Regulado L.A.M.T. "14-Almajano". Origen en torre metálica proyectada. Final en apoyo de hormigón existente. Longitud 62 m. Conductor: Regulado LA-56. Desmontar un apoyo de hormigón y 125 m. de conductor LA-56.

- Línea subterránea de media tensión 13,2 kV:

Origen: Torre metálica proyectada.

BOPSO-10-25012013



Final: Torre metálica proyectada.

Longitud: 165 m. de conductor HEPRZ-1 12/20 kV 3(1x240) mm².

APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en líneas eléctricas de Alta Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

DECLARAR la utilidad pública en concreto del Proyecto de paso a subterráneo de un tramo de la línea aérea de media tensión "14-Almajano" de la subestación transformadora de reparto "Soria-Este" (4785) a 13,2 KV, por construcción de dos viviendas en la localidad de almajano (soria), según establece el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevara implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los bienes y derechos afectados que figuran en el Anexo, e implicara la urgente ocupación, a efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, salvo los bienes de dominio público de las Administraciones Públicas, que deberán contar con la preceptiva autorización de ocupación y/o servidumbre.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO

TM Almajano

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Viernes, 25 de Enero de 2013

Núm. 10

<i>Nº</i>	<i>Pol.</i>	<i>Parc.</i>	<i>Long. Tendido m</i>	<i>Ser. (m²) doble anchura zanja</i>	<i>Apoyo nº</i>	<i>Sup. apoyo (m²)</i>	<i>Propietario</i>	<i>Naturaleza</i>	<i>Paraje</i>
1			160	160	23825	12,82	Ayto. Almajano	Casco urbano	Futura calle
1			124	1736	23826	12,82	Ayto. Almajano	Casco urbano	Futura calle

Soria, 19 de diciembre de 2012.– La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro.

111

BOPSO-10-25012013